



Audiencia Real de Madrid.

SELLO CUARTO, CUARENTA Y OCHO AÑOS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

MANIFIESTADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1811

**A** manifestando a Vna Junta q. en esta Ciudad y en todo el Reyno hay falta de las semillas de trigo siendo lo unico q. puede decirse —  
Exposición de lo que el Sr. D. Juan de Torres ha expresado en su Informe al Sr. D. Don Fernando Conde de Oropesa a que estima justo se entreguen a D. Don Juan las Armas detenidas a instancia de dho individuo por providencia del Sr. D. Don Juan de primera instancia, y q. liquidada la cuenta de lo q. resulte alcanzando el Dicho se haga presente a la Junta Superior de la Provincia para q. en su Vista determine a que medios y fondos se ha de pagar lo que le fuere acordado: Que se diga por Oficio al Sr. D. Don Juan de primera instancia q. este Ayuntamiento no tiene dificultad en q. se entreguen a dho D. Don Juan las Armas del Panto que hay existentes en poder de Manuel Laurel y de varios Molineros, mandada detener por providencia del Sr. D. Don Juan, justificandolas antes por personas inteligentes con citacion de los Molineros, y q. liquidada la cuenta de lo q. resulte a favor del indicado Dicho se haga presente

